



## Primer informe de la Comisión A

### (Proyecto)

A propuesta de la Comisión de Candidaturas,<sup>1</sup> el Sr. S. Nuamah Donkor (Ghana) y el Dr. M. Taha bin Arif (Malasia) fueron elegidos Vicepresidentes, y el Profesor A. Akanov (Kazajstán), Relator.

La Comisión A celebró sus primeras tres sesiones los días 17, 19 y 20 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Dr. A. J. M. Sulaiman (Omán), su cuarta sesión el 20 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Sr. S. Nuamah Donkor (Ghana) y sus sesiones quinta y sexta el 21 de mayo de 1999, bajo la presidencia del Dr. A. J. M. Sulaiman (Omán).

Se decidió recomendar a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara las resoluciones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

12. Proyecto de presupuesto por programas para 2000-2001

Una resolución titulada:

- Reembolso de los gastos de viaje para asistir a las reuniones de los comités regionales

13. Asuntos técnicos y sanitarios

Dos resoluciones tituladas:

- Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico
- Hacer Retroceder el Paludismo

---

<sup>1</sup> Documento A52/30.

**Punto 12 del orden del día**

**Reembolso de los gastos de viaje para asistir  
a las reuniones de los comités regionales**

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA50.1, sobre el reembolso de los gastos de viaje para asistir a la Asamblea de la Salud, y la resolución WHA34.4, sobre el reembolso de los gastos de viaje de los representantes en los comités regionales;

Observando la incoherencia de los criterios para el reembolso de los gastos de viaje que figuran en esas dos resoluciones, y con objeto de armonizar la política de reembolsos,

DECIDE que la Organización podrá financiar los gastos efectivos de viaje para asistir a las reuniones de los comités regionales de un representante de los Miembros y Miembros Asociados clasificados como países menos adelantados que así lo soliciten, quedando limitado el reembolso a un máximo equivalente al precio de un billete de avión de ida y vuelta en clase económica o turista desde la capital del país Miembro hasta el lugar de la reunión.

## Punto 13 del orden del día

### **Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico**

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando que en la resolución WHA49.10 se recomendó que las reservas que quedaban de virus variólico se destruyeran el 30 de junio de 1999, una vez que la Asamblea de la Salud hubiera adoptado una decisión final al respecto;

Visto el informe de la Secretaría sobre la destrucción de las reservas de virus variólico, así como el informe de la reunión que celebró el Comité Especial de Ortopoxvirosis, de la OMS, en enero de 1999;

Afirmando que la eliminación definitiva de todos los virus variólicos sigue siendo el objetivo de la Organización Mundial de la Salud y de todos los Estados Miembros;

Tomando nota de que en exámenes científicos recientes del asunto de la viruela se ha argumentado que la conservación de las reservas de virus variólico por el momento permitiría realizar investigaciones con fines de salud pública, incluido el desarrollo de agentes antivíricos y de una vacuna mejorada y más segura;

Habiendo observado una falta de consenso entre los Estados Miembros acerca de si la Asamblea debería autorizar la destrucción de las reservas de virus variólico el 30 de junio de 1999, como lo propuso la Asamblea en 1996,

1. REAFIRMA ENÉRGICAMENTE la decisión de Asambleas anteriores de que las reservas de virus variólico restantes deberían destruirse;
2. DECIDE autorizar que las reservas existentes de virus variólico se conserven temporalmente hasta 2002 a más tardar, y con sujeción a un examen anual por la Asamblea Mundial de la Salud, en los lugares actuales - los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (Georgia, Estados Unidos de América) y el Centro Estatal de Investigaciones Viroológicas y Biotecnológicas de Rusia (Koltsovo, Región de Novosibirsk, Federación de Rusia) - con la finalidad de proceder a nuevas investigaciones internacionales sobre agentes antivíricos y vacunas mejoradas y de permitir la realización de investigaciones de alta prioridad sobre la estructura genética y la patogénesis de la viruela;
3. DECIDE ASIMISMO que las investigaciones que se hagan sean financiadas por los Estados Miembros o por otros órganos nacionales o internacionales y se realicen de manera abierta y transparente y sólo con el consentimiento y bajo el control de la OMS;
4. PIDE a la Directora General:
  - 1) que nombre un grupo de expertos para que determine qué investigaciones, si procede, deben hacerse con el fin de llegar a un consenso mundial sobre la fecha de la destrucción de las reservas de virus variólico existentes, y para que:
    - a) asesore a la OMS sobre todas las medidas que haya que tomar respecto de la viruela;

- b) elabore un plan de investigaciones para el trabajo prioritario sobre el virus variólico;
  - c) establezca un mecanismo para informar de los resultados de las investigaciones a la comunidad sanitaria mundial;
  - d) esboce un plan de inspección para confirmar el estricto confinamiento de las reservas existentes y garantizar un entorno de investigación inocuo y seguro para el trabajo sobre el virus variólico, y formule recomendaciones sobre esos puntos;
- 2) que facilite la plena participación en el trabajo del nuevo grupo de expertos de un número limitado de especialistas científicos y expertos en salud pública de los Estados Miembros de cada una de las regiones de la OMS;
- 3) que informe al Consejo Ejecutivo en su 106ª reunión, en mayo de 2000, de las recomendaciones y planes iniciales del grupo de expertos, incluidos los costos pertinentes para la OMS, siempre que se hayan facilitado fondos externos para esa finalidad;
- 4) que presente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud lo antes posible, y en cualquier caso a más tardar el año 2002, un informe detallado que incluya, entre otras cosas, los progresos realizados en el programa de investigaciones sobre el virus variólico, y que haga recomendaciones al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud acerca de sus propuestas para la fecha de la destrucción definitiva de las reservas de virus variólico que quedan.

## Punto 13 del orden del día

### Hacer Retroceder el Paludismo

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe de la Directora General titulado \*Hacer Retroceder el Paludismo+;

Preocupada porque la carga mundial de paludismo es un reto para el desarrollo humano y una causa importante de pobreza y sufrimiento humano, en particular en las naciones más pobres del mundo;

Habida cuenta de los eficaces instrumentos de que se dispone en la actualidad para reducir esa carga, y de las posibilidades de hacer un uso más efectivo de ellos en las comunidades afectadas por el paludismo;

Acogiendo con satisfacción la decisión de la Directora General de establecer un proyecto del Gabinete para respaldar las actividades encaminadas a hacer retroceder el paludismo mediante el trabajo mancomunado de toda la Organización;

Observando que el proyecto \*Hacer retroceder el paludismo+ representa un nuevo enfoque promovido por la OMS, en el cual se alienta a todas las partes interesadas a trabajar de forma coordinada, unidas por objetivos comunes, estrategias coherentes y métodos de trabajo acordados, y que dicho proyecto está marcando la pauta para la aplicación de esos conceptos en relación con otras cuestiones sanitarias internacionales;

Encomiando las características clave del nuevo enfoque, a saber, una mayor concentración en las necesidades de las personas en riesgo, una mejor respuesta a esas necesidades mediante una acción basada en pruebas científicas, una mayor utilización de los instrumentos existentes, la plena integración de éstos en el sector de la salud como programa horizontal, y fórmulas innovadoras de asociación entre los sectores público y privado para desarrollar productos e instrumentos eficaces en relación con el costo teniendo en cuenta la aparición de resistencia a los medicamentos y a los insecticidas;

Satisfecha de la firme adhesión al proyecto \*Hacer retroceder el paludismo+ por parte de varios jefes de Estado, el Administrador del PNUD, el Presidente del Banco Mundial, la Directora Ejecutiva del UNICEF y los directores de otros bancos de desarrollo, fundaciones y organismos de ayuda bilateral, adhesión manifestada cuando se estableció la fórmula de asociación mundial, en diciembre de 1998,

1. ALIENTA a los Estados Miembros a que reduzcan el sufrimiento relacionado con el paludismo y promuevan de forma sostenida el desarrollo nacional haciendo retroceder el paludismo y previniendo su reaparición o reintroducción, y a que, para ello:

1) consigan la participación de una gran diversidad de personas e instituciones que trabajan en los sistemas de salud, en la lucha contra las enfermedades y en la investigación, junto con representantes de la sociedad civil, del sector privado, de los organismos de desarrollo y de otros sectores;

y, cuando proceda:

- 2) velen por que se disponga de recursos suficientes para hacer frente al desafío de hacer retroceder el paludismo;
  - 3) establezcan y mantengan lazos de asociación a nivel de país para hacer retroceder el paludismo en el contexto del sector de la salud y del desarrollo humano;
  - 4) utilicen de forma eficaz la competencia técnica pertinente que existe en los países y en las regiones;
2. PIDE a la Directora General que haga uso de toda la Organización para apoyar a los Estados Miembros mediante:
- 1) la promoción de estrategias armonizadas y el fomento de una orientación técnica coherente para los esfuerzos encaminados a hacer retroceder el paludismo;
  - 2) la colaboración con ellos cuando establezcan criterios para determinar el éxito de la acción encaminada a hacer retroceder el paludismo, y la vigilancia de los progresos realizados en las actividades a nivel de país y mundial en el contexto del sector de la salud y del desarrollo humano;
  - 3) la promoción de inversiones internacionales en métodos y productos nuevos y eficaces en relación con el costo mediante un apoyo específico a las investigaciones y a las iniciativas estratégicas públicas y privadas;
  - 4) la negociación del apoyo técnico y financiero necesario para alcanzar los resultados previstos;
3. PIDE a la Directora General:
- 1) que informe periódicamente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados en la asociación mundial para \*Hacer retroceder el paludismo+, destacando la contribución de ese proyecto a la reducción de la pobreza y examinando el grado en que la asociación sirve de promotora para una acción conjunta eficaz en otras cuestiones sanitarias internacionales;
  - 2) que promueva los objetivos y resultados de la asociación para \*Hacer retroceder el paludismo+ ante los órganos intergubernamentales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes y, cuando proceda, ante otros órganos dedicados a promover un desarrollo humano equitativo.

= = =